BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 651 | BUENOS AIRES, JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DE 1895 | Director: Angel Menchaca
Dirección y Administración: Balcarce 256

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que se recorá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto aceptando la renuncia del doctor Franklin B. Varela, subdirector de sección del Ministerio del Interior, nombrando en su reemplazo á don Juan R. Serú, y en reemplazo de éste á don G. Rawson.

Expediente núm. 3199, letra F, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Vista la presente renuncia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Franklin B. Varela, del cargo de subdirector de sección del Ministerio, y nómbrase en su reemplazo al escribiente don Juan R. Serú, y en substitución de éste, al ciudadano don G. Rawson.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional, tomándose razón en la oficina de contabilidad.

URIBURU.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto aceptando la renuncia del escribiente del Departamento de obras públicas, don Alberto Pico, y nombrando en su reemplazo á don Alberto Matienzo.

Expediente núm. 3198, letra P, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1895.

En mérito de las consideraciones aducidas en la presente renuncia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia que interpone del puesto de escribiente del Departamento de obras públicas, don Alberto Pico, y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Alberto Matienzo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
BENJAMÍN ZORRILLA.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Decreto disponiendo que la primera mensura de los terrenos fiscales acordados en venta de conformidad con la ley 3053 se haga por vía administrativa.

Expediente núm. 1206, letra O, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Vista la precedente nota del Departamento de obras públicas, en que consulta si las solicitudes de mensura de tierras vendidas en Santa Cruz y Chubut, de acuerdo con la ley número 3053 de 5 de Enero de 1894, por las que se haya expedido título de propiedad, deban hacerse por vía administrativa ó judicial; y

Considerando:

Que la cláusula 3ª del decreto aprobando el contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y don Adolfo Grumbein, establece que la ubicación de las cuatrocientas leguas compradas debía hacerse en un plazo de diez y ocho meses;

Que la cláusula 7ª ordena extender el título definitivo de propiedad, en el acto de efectuada la ubicación;

Que la 6ª establece que la mensura «se hará por un agrimensor aceptado por el gobierno y á medida que lo permita el clima de esas regiones»; y finalmente:

Que es consecuente que la primera mensura de la tierra fiscal sea estudiada y aprobada por el Poder Ejecutivo, con el objeto de que se efectúe su división de acuerdo con un plan uniforme,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º La primera mensura de los terrenos fiscales acordados en venta de conformidad con la ley núm. 3053, de 5 de Enero de 1894, se hará por vía administrativa.

Art. 2º Comuníquese, etc.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Decreto mandando entregar, por intermedio del gobernador del Río Negro, unos certificados á varios ex-soldados.

Expediente núm. 1172, letra U, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Visto este expediente, en el que los ex-soldados Rogaciano Ureta, José Pérez y Camilo Ponce, solicitan les sean entregados los certificados de premios

que les corresponden como personalmente agraciados por la expedición al Río Negro, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Comisiónase al gobernador del territorio de Río Negro, para que entregue en tabla y mano propia, á los ex-soldados Rogaciano Ureta, José Pérez y Camilo Ponce, los certificados de cien hectáreas y un solar que les corresponden respectivamente como expedicionarios al Río Negro, levantando un acta, que original remitirá á la Dirección de tierras y colonias.

Art. 2° Pase este expediente, á sus efectos, á la citada Dirección, comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto mandando entregar unos certificados al ex-soldado José Cisterna.

Expediente número 1196, letra C, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Visto este expediente, en que el ex-soldado José Cisterna solicita la entrega del certificado de cien hectáreas y un solar que le corresponden como agraciado por la expedición al Río Negro, y atento los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Comisiónase al señor gobernador del Río Negro, para que haga entrega en tabla y mano propia, al ex-soldado José Cisterna, del certificado de cien hectáreas y un solar, levantando un acta, que original remitirá á la Dirección de tierras y colonias.

Art. 2° Vuelva á la citada repartición á sus efectos, comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto dejando sin efecto una concesión de don Alejandro Stefanelli.

Expediente núm. 1040, letra G, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Visto este expediente, y resultando:

Que con fecha 5 de Marzo de 1891, don Alejandro Stefanelli se presentó solicitando los lotes rurales números 247, 248 y 256 de la colonia «General Roca», haciendo abandono de su gestión hasta el 6 de Febrero de 1893, fecha en que le fueron concedidos, otorgándosele el respectivo boleto provisorio;

Que don Juan Gerli había solicitado los lotes 241, 247 y 248 de la mencionada colonia, siéndole acordados el 14 de Julio de 1891, tomando posesión de ellos el 5 de Agosto del mismo año y dando cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley;

Que la concesión otorgada á don Alejandro Stefanelli, lo fué en virtud de no constar en la Dirección de tierras y colonias la concesión de los números 247 y 248 á don Juan Gerli y su ocupación por el mismo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Déjase sin efecto la concesión hecha á don Alejandro Stefanelli, de los lotes rurales números 247 y 248 de la colonia «General Roca».

Art. 2° Vuelva á la Dirección de tierras y colonias á sus efectos y para que expida á favor del mismo el lote provisorio que corresponde al número 256, de que es concesionario, y exija de don Juan Gerli la firma de las letras por los números 241, 247 y 248 y pago de las cuotas vencidas á partir de la fecha en que tomó posesión de sellos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto aprobando una ubicación correspondiente á don Ernesto Baldéz.

Expediente núm. 1197, letra B, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Visto este expediente, en el que el señor Ernesto Baldéz, solicita diez mil hectáreas en el territorio del Chubut, en amortización de los certificados de premio por la expedición á Río Negro, de que es concesionario; no hallándose medida la tierra que solicita, y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase la ubicación determinada por la Dirección de tierras y colonias en el territorio del Chubut, sección G, fracción B, lote (12) doce, con una superficie de diez mil hectáreas, como la que corresponde á don Ernesto Baldéz, en amortización de los certificados de que es cesionario.

Art. 2° El interesado propondrá á la mayor brevedad el agrimensor que ha de practicar la mensura de esta tierra, dentro del plazo que al efecto fijará el Departamento de obras públicas.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto creando una nueva sección y nombrando director y vice de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Siendo conveniente organizar, para el mejor servicio público, la Mesa de entradas y salidas de la subsecretaría de tierras y colonias, en la forma que lo están las demás oficinas de igual categoría que dependen de este Ministerio,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Créase en la subsecretaría de tierras y colonias una nueva sección, denominada de entradas y salidas.

Art. 2° Nómbrase director de dicha sección al señor Rodolfo G. Godoy, y subdirector de la misma á don Juan M. Amaral.

Art. 3° Los nombrados, mientras no sean incluídos en tal carácter en la ley de presupuesto, no disfrutarán de mayor remuneración que la que actualmente gozan.

Art. 4° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

———

Decreto aprobando el remate de las quintas y solares de la colonia Yeruá y comisionando al receptor de rentas de Concordia, para que en nombre del Poder Ejecutivo, firme las escrituras respectivas.

Expediente núm. 1127, letra T, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Atento lo informado por la Dirección de tierras y colonias y la Contaduría general,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el remate de las quintas y solares de la colonia Yeruá, celebrado en la Dirección de tierras y colonias en los días 12, 13 y 14 del mes próximo pasado, cuyo producido asciende respectivamente á la suma de setenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos moneda nacional y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional.

Art. 2° Acuérdase el plazo de sesenta días, para que los compradores firmen las letras y boletos provisorios respectivamente, pudiendo comisionar al efecto la Dirección de tierras y colonias, al administrador de la mencionada colonia.

Art. 3° Autorízase al receptor de rentas nacionales de Concordia, para que, en nombre del Poder Ejecutivo, otorgue ante escribano público de dicha localidad, á favor de los compradores que así lo soliciten, la escritura de los solares vendidos, debiendo dar cuenta á la Dirección de tierras y colonias á medida que lo verifique.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva á la Dirección de tierras y colonias, á sus efectos.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

———

Resoluciones mandando pagar unas cuentas á don Arnaldo Moén.

Expediente núm. 355, letra F, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por Tesorería general á la orden del señor Arnaldo Moén, la cantidad de ($ m/n 865,20) ochocientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos nacionales, importe de 42 resmas de papel de imprenta, entregadas por dicho señor Moén al Departamento de tierras, colonias y agricultura, durante el primer semestre, á razón de $ m/n 20 60 cada una, de que informa el presente expediente, y de acuerdo con la liquidación de la Contaduría general.

Impútese al inc. 24, ítem 10, part. 1ª anexo E del presupuesto vigente.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Expediente núm. 941, letra M, 1895.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Pase al Ministerio de Hacienda para que disponga se entregue por Tesorería general, á la orden del señor Arnaldo Moén, la cantidad de ($ 865.20) ochocientos sesenta y cinco pesos con veinte centavos nacionales, importe de 42 resmas de papel de imprenta, entregadas por dicho señor Moén al Departamento de tierras, colonias y agricultura, durante el primer semestre, á razón de $ 20.60 %, de que informa el presente expediente y de acuerdo con la liquidación de la Contaduría general.

Impútese al inciso 24, ítem 10, partida 1ª anexo E, del presupuesto vigente.

URIBURU.
ANTONIO BERMEJO.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando 2º jefe de la subprefectura del Riachuelo al ciudadano José Güeta

Buenos Aires, Agosto 27 de 1895.

Vista la propuesta que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase segundo jefe de la subprefectura del Riachuelo, al ciudadano don José Güeta.

Art. 2º Comuníquese, insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU.
E. J. BALSA.

Decreto nombrando jefe de la división administración del Estado mayor general de marina.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1895.

Atenta la propuesta que precede, del Estado mayor general de marina,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase jefe de la división administración del Estado mayor general de marina, al comisario de 1ª clase don Uladislao Lugones.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dése al Registro nacional y archívese.

URIBURU.
G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Para conocimiento del ejército, se transcribe á continuación el superior decreto, que dice:

«Departamento de guerra—Septiembre 7 de 1895.—De acuerdo con la nota que antecede, en que el Jefe del Estado mayor general del ejército dispone el nombramiento de jefes para diversos cuerpos de caballería, el Presidente de la República decreta:

Artículo 1º Nómbrase jefes de los regimientos 1º, 3º y 6º de caballería de línea, á los tenientes coroneles don Rodolfo Domínguez, don Alfredo C. Urquiza y don Martín Hernández, respectivamente.

Art 2º Nómbrase jefes titulares de los regimientos 5º y 9º de caballería de línea, á los tenientes coroneles don Gregorio López y don Vicente Grimau, que los comandan interinamente.

Art. 3º Los tenientes coroneles don Miguel E. Vidal y don Juan Méndez, revistarán en la plana mayor activa.

Art. 4º Comuníquese al Estado mayor general, Comisaría de guerra y Contaduría general. — URIBURU.—VILLANUEVA.

Septiembre 10 de 1895.—Pase á sus efectos al señor Jefe del Estado mayor del ejército.—*Z. Cantón*»—Firmado: *A. Capdevila.*

Aduana de la capital

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 324 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL á oro
Entrada del día 17 de Sbre. 1895 $	113666.24	35856.85	29367.63	65224.48
Total recaudado en el mes cort. »	2416437.15	711359.70	441967.55	1153327.25
Id. igual período año anterior »	1487677.22	446360.34	609067.51	1055427.85
Diferencia á favor de Sbre. 95 »	....	....	....	97899.40
» » 94 »	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año »	40464637.19	11525494.75	6188923.12	17714417.87
Id. igual período año anterior »	45405830.38	12547019.35	5534512.38	18081531.73
Diferencia á favor del año 95 »	....	....	....	....
» » 94 »	....	....	....	367113.86

A. Pesa.
Tenedor de Libros.

ENTRADA DEL DIA 18 DE SEPT'BRE DE 1895

Recaudado en curso legal.. $	381973.38
Su equivalente en oro..... »	12049.63
Recaudado en oro sellado. »	9949.62
Total á oro............... $	21999.25

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Arabian Prince, vapor inglés, de Londres y escalas, el 7 de Agosto, á G. Florence, con: á Rocatagliata y Costa, 16 bordalesas vino; Beretto, 25 id id; A. Ferro, 5 cajones mercaderías, A. Braud, 300 cajones vermouth; B. y Pesce, 112 barriles tierra; Compañía fósforos, 39 cajones melenita; Paladini, 25 bordalesas vino, 50 tablas nogal, 5 cajones aceite; Cotillón, 10 cajones agua mineral; Calvet, 250 cajones vermouth; Banco Francés, 6 cajones mercaderías; orden, 200 barriles vino; E. Pillivuty, 200 bordalesas vino; E. Gavino, 50 cajones aceite; Emgelbert, 31 cajones tejidos algodón; E. Retienne, 200 bolsas pimienta; E. Pillivuty, 200 cajones vermouth, L. Liveratto, 500 brds vino; L. Parfoglioni, 240 bts papel; P. Menenghini, fds lana; Parpaglioni, 1000 bultos papel; Orden, 29 cajones mercaderías; E. Maresca, 79 bultos legumbres; Orden, 58 cajones legumbres; A. Saró, 26 faldos lana; P. D. M. Apua, 55 bultos vino; E. Gan, 20 bultos loza; G. Cometti, 7 fardos papel; S. Rigolean, 6 cajones agua mineral; S. Sahneir, 30 cajones comestibles; Banco Francés, 320 cajones aceite; L. Leveratto, 100 id id; M. Rossi, 50 bordalesas vino; J. Battair, 10 cajones cigarros; M. Rademiyer. 9 id tejidos algodón; Mautalen y Cía., 250 cajones vermouth; Menet y Cía., 100 cajones aceite; Nercal hermanos, 100 id vermouth; O. Arne hermanos, 93 bordalesas vino; P. Menenghini, 76 fardos cuerda; P. Garabelli, 100 bordalesas vino; P. Rolello, 10 id id; 50 cajones aceite; P. Garzano, 50 id vino; Freisz 500 bordalesas vino, F. Juanello hermanos 480 id. id., J. Balaglia 50 id. id., R. Arzeno 20 id. id., Canepa 23 id. id., P. Roselló 100 id. id., P. Gárgano 250 id. id., S. J. Rolleri 150 id., 40 cajones cigarros, S. Bazzo 408 tablas nogal, Staudt 16 cajones cigarros, Santos M. 12 fardos papel, Staudt 100 bolsas almendras, orden 365 cajones aceite, F. Denlafer 45 faroles para coches, J. Sorrantino 11 bordalesas vino, S. Luppoli 50 id. id., W. Paats 100 bultos vermouth, I. Dacomo 355 bordalesas vino, á varios 9 cajones mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Golondrina II, capitán E. Piaggio, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso con 50 fardos quillangos con 4281 kilos, 1 saco pichí con 80 kilos, 60 sacos garbanzos con 6057 kilos, 1 cajón con 124 kilos tejido algodón color á J. N. Velázquez, 2 cajones con 79 kilos tejido lana algodón á A. R. Aristegui, 1 cajón con 37 kilos tejido algodón color, 1 cajón con 72 relojes acerados á L. Levy y Cía., 3 bultos, con 160 kilos tejido á B. D. Arzeno. Encomiendas: 42 bolsas cebollas.

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1895.

Excmo. señor Ministro de Hacienda.

En cumplimiento del decreto de 11 de Febrero de 1894, elevo á V. E la adjunta relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden de ese Ministerio, correspondiente á la primera quincena del corriente mes

Dios guarde á V. E.—*J. H. Martínez Castro.*

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1895.

Insértese en el BOLETIN OFICIAL y fecho, archívese.—*A. B. Martínez.*

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libre de derechos por orden superior, desde el 1º hasta el 15 de Septiembre de 1895

Fecha de la Orden		MARCAS	NÚM.	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACION	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE ENTRADA	
Agosto	31	Ernesto Frías	s|n	5	cajones	Vino	$ oro 60.00	12$d. d.e.025	Ministro de la R. O. del Uruguay	Montevideo	1753	24 Agosto	1895
Septbre.	2	E. C.	506|12	7	»	Papel de escribir	» 235.47	0.20k. d.e. 03	Casa de Moneda	Chili	1806	31 »	»
»	»	D. G. de C y T.	575|816	242	bultos	Material telegráfico							
»	5	»	s|n	1120	rollos	Idem	» 7600.00	al 25 o|o	Director Gral. de C. y Telégrafos	Afghan Princ.	1728	23 »	»
Agosto	31	W. V.	2891|93	3	bultos	Aparatos para la oficina sanitaria	» 200.00	» »	Departamento general de higiene	Roland	1687	20 »	»
Septbre.	4	P. N. P. S. Bs.As.	13502	1	cajón	Un teodolito	» 70.00	» »	Departamento de minas y geología	Afghan Princ.	1728	23 »	»
»	»	J. L. P. E. Bs. As	805|04	2	»	Una araña y cinco brazos	» 500.00	» »	J. Larraschi por el Senado Nac.	Corrientes	1743	24 »	»
»	6	F. A.	316	1	»	Un espejo	» 200.00	» »	Ministro de la R. O. del Uruguay	Sud América	1699	20 »	»
»	»	S. E. Gob. E. Ríos	s|n	5	»	Títulos de renta inutilizados	sin valor	sin aforo	Apoderado G. de la P. Entre Ríos	Queensland	1451	24 Julio	»
»	»	A. M.	1220	1	»	Imágenes de madera	» 100.00	al 25 o|o	R. J. Antonio Marterell	Italie	1739	26 Agosto	»
»	7	R.	3194	1	»	Servicios de vasos	sin valor	sin aforo	Ministro de Austria-Hungría	Bahía	1791	29 »	»
»	»	L. Y.	10										
»	»	F. T.	11 12	4	cajones	Aparatos de cirugía	» 200.00	al 25 o|o	Oficina química municipal	A. H. Meier	1771	27 Agosto	»
»	»	T. F.	68										
»	9	M. C.	1597	1	cajón	Copas	» 200.00	al 5 o|o	Ministro de Suiza	San Nicolás	1596	9 »	»
»	»	»	1598	1	»	Copas y medallas	» 200.00	» »	Idem ídem	Portugal	1517	31 Julio	»
»	7	P. R. F.	1625|42	18	»	Mármoles y bronce	» 400.00	al 25 o|o	Capellán del santuario de Luján	Phoenician	1813	2 Septbre.	»
»	9	A. T. B. E. K.	581|83	3	»	Dos troncos de madera	» 400.00	» »	Iglesia de Santo Domingo	Orione	1762	26 Agosto	»
»	»	C. M.	425	1	»	Una estatua	» 50.00	» »	Cura de la Ig. de la Concepción	Florence	1598	9 »	»
»	2	Barón E. Salberg	s|n	1	»	Trajes para uso particular	» 20.00	al 50 o|o	Ministro de Austria-Hungría	Corrientes	1724	22 »	»
»	9	Leg. de Italia	»	1	»	Dos banderas de seda	» 20.00	al 25 o|o	Ministro de Italia	Vittoria	1866	8 Septbre.	»
»	10	B. N.	7100	1	»	Libros	» 400.00	al 5 o|o	Biblioteca nacional	Río Negro	1876	9 »	»
»	11	H. D. H. B. A.	s|n	1	»	Mapas	» 50.00	al 25 o|o	Departamento de minas y geología	Thames	1822	3 »	»
»	12	C. M.	418	1	»	Una estatua	» 50.00	» »	C. de la Ig. parr. de Col. Esperanza	Florence	1598	9 »	»
»	»	B. B. C.	1964	1	»	Tejidos de algodón	» 350 00	» »	Sociedad de B. de la capital.	Corrientes	1743	22 Agosto	»
»	»	»	1958	1	»	Idem idem	» 338.00	al 20 o|o	Idem idem	Colombia	1613	10 »	»
»	»	D.G. de C. y T.	s|n	2150	rollos	Alambre	» 4300.00	al 26 o|o	Director gen. de correos y teleg.	Baltimore City	1943	16 Septbre.	»
»	»	S. E. C. A.	1	1	cajón	Medallas	» 1460.00	» »	Ministro de Italia	Sirio	1893	9 »	»
»	13	S. V. Y.	s|n	5	»	Armas para la S. de tiro Italiana	» 3000.00	al 50 o|o	Idem ídem	»	»	9 »	»
»	»	A. T. B. F. P.	2837	1	»	Una estatua	» 200.00	al 25 o|o	Sup. de las Hnas. de N. Sra. Luján	Marsburg	1792	29 Agosto	»
»	»	B. K.	34	1	»	Objetos para culto	» 155.00	» »	Rector de la cong. del S. Redentor	Uruguay	1856	6 Septbre.	»
»	»	B. B. C.	3746	1	fardo	300 kilos tejido de algodón	» 150.00	al 20 o|o	Sociedad de B. de la capital	Appomenes	1354	5 Julio	»
»	»	»	4022 4020	2	cajones	380 kilos tejido algodón, 309 id color	» 613 00	» »	Idem ídem	Phoenician	1813	2 Septbre.	»
»	»	D. M.	s|n	2	»	Material para cartuchos	sin valor	sin aforo	Departamento de guerra	Bahía	1791	29 Agosto	»
»	6	M. de Rel. Exter	2423|24	2	»	Publicaciones	» »	» »	Ministerio de R. Exteriores	Imperial Prin.	550	6 Abril	»
»	10	G. R. A.	421	21	bultos	Materiales de guerra	» »	» »	Ministerio de Guerra	Newton	1850	5 Septbre.	»
»	»	D. L. 9795	77 73	2	cajones	Instrumentos de precisión	» 400.00	25 o|o	Idem de Guerra para el C. militar	Congo	1709	21 Agosto	»

Alcaidía Principal, Septiembre 18 de 1895.

Teófilo Lelong.

Vº. Bº.

E. MORENO.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Barca nacional «Joven Luisita,» procedente de La Plata, consignada á S. Maresca, y cargada de 5 camas con sus accesorios; 1 lavatorio; 8 mesas; 2 roperos; 22 sillas; 1 máquina de coser; 3 cajones lozas y cristales; 1 cristalero; 4 barriles ropa usada; 1 cama; 1 cajón de cuadros; 5 bolsas ropa; 1 cocina económica; 1.500 astillas leña; 1 reloj de pared; 1 fiambrera; 3 cajones ropa usada; 1 escalera; 1 batea; un barril útiles de cocina; 1 catre usado; un canasto ropa usada; 5 pedazos alambre y cueros 35 kilos; 10 puertas usadas; 1 claraboya y 1 polena.

Pailebot nacional «Hesperides,» procedente de La Plata, consignado á Núñez y Cerro y cargamento de 130 cascos blek con 34.640 ks. y 29.080 ks. carbonilla.

Balondra nacional Francisco Severo Maresca, procedente de San Fernando, consignada á S. Maresca y cargado de 45 carradas leña sauce.

Balandra nacional Palma, procedente de San Fernando, consignada á S. Maresca y con cargamento de 250 mazos juncos, 12 carradas leña.

Pailebot nacional Risorgimento, procedente de Ajó, consignado á H. Huergo y con cargamento de 131 cascos aceite de potro con 3135 kilos, 22 fardos cueros lanares con 8698 kilos, 10.032 kilos cueros lanares en líos, 129 cueros potros secos, 244 kilos cerda en bolsas, 1167 kilos sebo derretido en latas, 3 kilos plumas avestruz, 41 docenas cueros cisne, 2 cajones con 250 kilos tocino y jamones del país, 1 manta carne tasajo y 1 barril ropa de uso.

ZARPADOS

Pailebot nacional Angelito 1º, destinado á Campana, cargado.

Pailebot nacional Congo, destinado á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Tapenaga, destinado á Formosa, en lastre.

Pailebot nacional May, destinado á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Brasil, destinado á Conchillas, en lastre.

Pailebot nacional Monterroso, destinado á Conchillas, en lastre.

Balandra nacional B. Margarita, destinada á Carmelo, en lastre.

Balandra nacional J. y Juanita, destinada á Carmelo, en lastre.

Balandra nacional Palma, destinada á isla San Fernando, en lastre.

Balandra nacional Francisco S. Maresca, destinada á isla San Fernando, en lastre.

Pailebot nacional Artemisa, destinado á Santa Fe, en lastre.

Pailebot nacional Corvatiá, destinado á Santa Fe, en lastre.

Balandra nacional Máximo Paz, destinada á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Edvige, destinado á Corrientes, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

LICITACIÓN

Comisión Consultiva de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión de muebles á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. El pliego de condiciones, etc., podrá consultarse en el local de la Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m., y en la administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Las propuestas serán recibidas y abiertas el Jueves 19 de Septiembre próximo, en acto público, á las 4 p. m., en la secretaríade esta Comisión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente — *Eduardo Livingston,* secretario. v19s.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo en las siguientes líneas: 1ª desde Posadas á Santo Tomé, pasando por Santo Tomás, San Carlos, Playadito, San Alonso, Concepción de las Sierras y Apóstoles (por mensajerías); 2ª de Concepción de las Sierras á San Javier, pasando por Santa María, Periguero y Tacuararo (por correos á caballo) y 3ª entre Posadas á Candelaria, pasando por Santa Ana (por correos á caballo). Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato. Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 5 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario.

v.o.5.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para el transporte de la correspondencia por vehículos, entre la casa central de Correos y Telégrafos y las estaciones de ferrocarriles y puertos de la capital, y para la recolección de correspondencia de los pilares postales del Municipio. Por el pliego de condiciones, etc., ocurrir á la Secretaría de la Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m. Las propuestas se abrirán públicamente el sábado 21 de Septiembre próximo á las 4 p. m.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario. v21s

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías, desde Bahía Blanca á Patagones, pasando por Villarino, Colorado y Pozos.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 o|o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1895.—*Juan Migoni,* oficial mayor.

v.27s.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Reparaciones en el edificio de la escuela normal de varones de Catamarca.

Los planos, presupuestos y demás antecedentes, podrán verse en la Inspección administrativa, Florida 8, todos los días hábiles hasta el 11 de Octubre próximo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.o.11

Dirección de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante el término de treinta días para la impresión del tercer tomo de la Estadística de los Ferrocarriles de la República, correspondiente al año 1894, bajo las bases siguientes:

1ª La impresión constará de mil ejemplares, encuadernados á la rústica, de formato, papel y cuerpos iguales á los del tomo anterior, que puede consultarse en la Dirección.

2ª Los proponentes deberán dar los siguientes precios:

a) precio por pliego de 8 páginas de texto corrido;

b) id id id de cuadros estadísticos;

c) id id id de texto corrido en cuadros;

d) id id id de croquis de tren rodante;

e) id id id de cuadros gráficos en dos tintas;

f) id de 1.000 ejemplares del mapa de ferrocarriles;

g) id de encuadernación en pasta de cien ejemplares con títulos dorados en la tapa.

3ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito de 150 pesos moneda nacional en el Banco de la Nación, á la orden del presidente de la Dirección de Ferrocarriles.

4ª Las propuestas serán abiertas en público á las 2 p. m., labrándose el acta correspondiente.

Para mayores detalles dirigirse á la secretaría de la Dirección.

v.o.4.

Ministerio de Hacienda

Administración general de contribución territorial y patentes

Habiéndose resuelto por el P. E. el cese de los señores J. S. Osuna y Cª, como encargados de la cobranza de los impuestos de contribución territorial y patentes, correspondientes á los años 1889, 1890, 1891 y 1892, se previene que las únicas personas autorizadas para requerir desde hoy el pago de lo que se adeuda, son las siguientes:

Sección	1ª	Ireneo Pividal
»	2 y 14	Andrés del Pino
»	3 y 13	Juan J. Lozano
»	4 y 16	Antonio Varela
»	5	Juan B. Luqui
»	6 y 18	Alejandro M. Montero
»	7 y 15	Pedro Bengolea
»	8	Federico Gallegos
»	9 y 11	Juan de la O.
»	10	Carlos Villar
»	12	José I. Ríos
»	17	Carlos N. Solivella
»	19 y 20	Zenón Ardiles
»	Flores	Antonio Rodríguez
»	Belgrano	Domingo Capella

Estos empleados acreditarán su personería, exhibiendo á los contribuyentes el nombramiento visado por la Dirección general de rentas y por la administración del ramo.

Se previene igualmente que dentro del plazo de 30 días, deben canjearse en la

Administración, Balcarce 188, los recibos otorgados directamente por los señores F. S. Osuna y Cª ó sus agentes, sin cuyo requisito no se considerará satisfecha la deuda que figure en los padrones.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1895.—*C. Castañera*, administrador general.

v.o.4.

Dirección General de Rentas

La Dirección general de rentas de la Nación, llama á propuestas, por el término de treinta días, para la provisión de una lancha á vapor, construída ó á construirse, que pueda navegar con toda seguridad en mar abierto, según el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles, en esta secretaría, de 11 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en un sello de cinco pesos y vendrán acompañadas de un certificado que acredite se ha depositado en dinero ó en títulos de renta, á la orden de esta Dirección en el Banco de la Nación Argentina, el 5 por 100 del importe de la licitación.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el sábado 5 de Octubre, en presencia del Directorio, del Escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran.

Las propuestas vendrán de perfecto acuerdo con este aviso y con el respectivo pliego de condiciones, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas, si no las considera convenientes.—*Luis S. Boado,* secretario.

v.o.5.

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y en cumplimiento del artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza para que, dentro del término de quince días se presenten á esta repartición á levantar los cargos formulados á las personas siguientes: Emilio Hascanotegui, ex-comisario de inmigración; M. Laborda, ex-jefe de policía de San Luis; Máximo Lagos, ex-comisario de inmigración.

La presentación se hará por sí ó por intermedio de apoderado.

Contaduría general, Septiembre 9 de 1895.—*Los Secretarios.* v.20s.

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo nacional de educación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las obras sanitarias en el edificio de propiedad de este consejo, sito en la calle de Piedras 908, de acuerdo con los planos y especificaciones formulados por la Comisión de las obras de salubridad, que podrán examinar los interesados todos los días hábiles en la secretaría del consejo, de 2 á 4 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de Septiembre próximo, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en forma debida y estén provistas del certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1895.—*El Secretario.* v 21 s.

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la reconstrucción del techo de hierro del vestíbulo del edificio escolar de la calle Callao 450, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto don Carlos Morra, que los interesados podrán consultar en la secretaría del consejo, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Septiembre, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén con el sello correspondiente y vengan con el certificado de depósito que exige la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1895.—*El Secretario.* v 28 s.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 23 de septiembre próximo, á las 2 p.m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 200 caballos con destino al Regimiento 5º de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1895.—*El comisario general de guerra.* v23s.

LICITACIÓN

El 24 de Septiembre próximo, á las 2 p. m., tendrá lugar una licitación pública para la provisión de 283 colchonetas, con destino al regimiento 1º de caballería de línea.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta Comisaría hasta el día 24.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1895.—*El comisario general de guerra.* v. 24 s.

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El día 5 de Octubre próximo venidero á las 2 p. m., tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de Marina la licitación pública para la provisión de víveres para la Armada, Prefectura marítima y sus dependencias; los pliegos de condiciones se hallan á disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Septiembre de 1895.—*El Comisario general.*

LICITACIÓN

El día 7 de Octubre próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la Subsecretaría del Departamento de marina, la licitación pública para la provisión de útiles de cama y enseres de marinería para la cañonera «Paraná».

Los pliegos de condiciones se hallan á la disposición de los interesados en la Contaduría de la Comisaría general de marina, Paseo de Julio 564.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1895.—*El comisario general.* v.O-7